



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 049-2025-MDR-AL

Rímac, 25 de marzo de 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

#### VISTOS:

El Memorando N°499-2025-GM/MDR, Memorando N°486-2025-GM/MDR de la Gerencia Municipal, Informe Legal N°157-2025-OGAJ-MDR de la Oficina General de Asesoría Jurídica,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante resolución de contraloría N°263-2023-CG se aprueba la directiva N°009-2023-CG-SENC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior seguimiento y publicación" cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior así como el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados a su implementación y de la publicación de recomendaciones orientadas a la mejora de gestión en el portal de transparencia estándar o portal web de la entidad debiendo el titular de la entidad designar a la máxima autoridad administrativa de la institución como funcionario responsable;

Que, mediante Informe Legal N°157-2025-OGAJ-MDR, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, a fin de que se designe al Gerente Municipal como responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendación de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorando N°499-2025-GM/MDR, la Gerencia Municipal eleva los actuados con la finalidad de designar al funcionario responsable de monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de la Municipalidad Distrital del Rímac.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha, al **ABOG. RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac, como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior; seguimiento y publicación de la Contraloría General de la República, según los considerandos expuestos, en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, notificar la presente Resolución de Alcaldía al Órgano de Control Institucional-OCI.

**ARTICULO TERCERO. – EXHORTAR** a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital del Rímac, adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°009-2023-CG-SENC y de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. – DEJAR** sin efecto, a partir de la fecha, cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe))

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

ABOG. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA, GESTIÓN  
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE